



INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR IMPERIO DEL ARTÍCULO 6. ORDENANZA Nº 5661 AÑO 2004

DECRETO Nº 2586 / 25

San Martín de los Andes, 22 SEP 2025

VISTO:

El **Oficio Nº 1071676**, en autos caratulados "**LASALA NANCY ANABELA C/ GOMEZ CARLOS IVAN Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte. JJUCI2 EXP 85486/2025), en trámite por ante el Juzgado Civil Numero 2, a cargo del Dr. Montorfano, Santiago Alberto, secretaria única a cargo del Dr. Rocha Varsanyi Adriano, sito en Lamadrid 130, esquina Félix San Martín, planta baja, de la ciudad de San Martín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó embargo sobre los haberes del trabajador municipal **Sr. GOMEZ, Carlos Iván – DNI. Nº 40.613.465 - Leg. Nº 2889**.

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del **Oficio Nº 1071676**, en autos caratulados "**LASALA NANCY ANABELA C/ GOMEZ CARLOS IVAN Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte. JJUCI2 EXP 85486/2025), el cual forma parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EÑ

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes